



Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S.A.S.**
Expediente:

MANUEL CABRALES SOLANO, abogado titulado con T.P.No.30.118 del C.S. de la J., por medio del presente escrito me permito **APORTAR** poder conferido por la representante legal de Serfinans S.A., Doctora Gladis Martínez, acompañado de la siguiente documentación en aras a que me sea reconocida personería para actuar dentro del asunto de la referencia

1. Certificado de existencia y representación de **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, debidamente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Certificado de Registro Mercantil de **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
3. Copia de la Escritura Publica 2.575 del 19 de diciembre de 2000, otorgada en la Notaria 6 de Barranquilla por medio de la cual se designa a la señora **GLADYS MARIA MARTINEZ VISBAL**, como apoderada de **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.
4. Copia de la tarjeta profesional del Dr. Manuel Cabrales Solano.
5. Copia del Certificado de vigencia No. 71886 de fecha 4 de febrero de 2019, debidamente expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de la tarjeta profesional del Dr. Manuel Cabrales Solano.

Sírvase proveer.

Atentamente,


MANUEL CABRALES SOLANO
T.P.No.30.118 del C.S. de la J.
C.C.No.73.082.028 de C/gena.



Serfinansa

Compañía de Financiamiento

Señores
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.**
E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE LUBRICAMOS
LUBRIREPUESTOS S.A.S.**

GLADYS MARIA MARTINEZ VISBAL, mujer, mayor de edad, domiciliada y residiada en la ciudad de Cartagena, identificada con Cedula de Ciudadanía No.45.443.238 de Cartagena, obrando en el presente acto en mi calidad de apoderada de **SERVICIOS FINANCIEROS S.A. "SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, sociedad regular de comercio, identificada con NIT: 860.043.186-6, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, de acuerdo con el poder especial que me fue conferido mediante la Escritura Pública 2.575 del 19 de Diciembre de 2000 otorgada en la Notaria 6 de Barranquilla e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 11 de Diciembre de 2007 bajo el No.1.136 del libro V del registro mercantil, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **MANUEL CABRALES SOLANO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.082.028 de Cartagena, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.118 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la entidad que represento, actúe dentro del proceso de insolvencia de **LUBRICAMOS LUBRIREPUESTOS S.A.S.**, y todos los demás procesos regulados por la ley 1116 de 2006, sus decretos reglamentarios y cualquier norma que la modifique.

Mi apoderado tendrá facultades especiales de recibir, sustituir, desistir, transigir, conciliar, presentar todo tipo de pruebas, objetar pruebas, proponer tachas de falsedad, asistir en representación de la entidad a cualquier audiencia que se surta dentro del proceso, presentar objeciones a la determinación de derechos de voto y acreencias, inventarios y demás documentos, votar y/o vetar y/o suscribir el acuerdo de reorganización o de adjudicación, conciliar objeciones, sustituir al que considere conveniente y, en general, realizar todas las actuaciones que se requieran para la adecuada defensa de los intereses de la entidad.

Sírvase reconocer personería a nuestro apoderado en los términos y para los efectos de este poder, el cual aceptará con la actuación.

Renuncio a la notificación y ejecutoria del auto que reconozca personería para actuar.

Del Señor Juez,


GLADYS MARIA MARTINEZ VISBAL
C.C. 45.443.238 de Cartagena

Acepto:


MANUEL CABRALES SOLANO
T.P. No. 30.118 del C. S. de la J.
C.C. No. 73.082028 de Cartagena



Calle 72 No. 54 - 35 Edif. Serfinansa Barranquilla - PBX: 3091919

SERVICIO AL CLIENTE: • Armenia: 7359855 • Barranquilla: 3361990 • Bogotá: 7436978 • Cali: 4851221 • Cartagena: 6930439 • Medellín: 6040553

• Montería: 7898910 • Neiva: 8630055 • Santa Marta: 4366104 • Sincelejo: 2762016 • Valledupar: 5894133 • Resto del país: 018000510513

www.serfinansa.com



Notaría Tercera

Del Círculo de Cartagena

N³

514916



Testimonio de Firma Registrada Ante el Notario tercero del Círculo de Cartagena

Hace constar que la firma que aparece en el documento anexo corresponde con la registrada en esta notaria por:

GLADYS MARIA MARTINEZ VISBAL

Identificado con C.C. **45443238**

Se advirtió que la firma registrada no es procedente respecto de documentos donde se pacten obligaciones

Cartagena:2019-01-31 14:51



967969656

Para constatar la autenticidad de este documento, pasadas 6 horas de la fecha del mismo puede consultar en <http://notariaterceradecartagena.com/consulta-tramite.html>





Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.



A line of faint, illegible text located in the lower middle section of the page, possibly a signature or a specific reference line.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7922630256125700

Generado el 31 de enero de 2019 a las 11:14:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.20.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1272 del 10 de noviembre de 1976 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación SERVICIOS FINANCIEROS SANTANDER S.A. "SERFINANSA"

Escritura Pública No 0916 del 10 de mayo de 1980 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambia su razón social por COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SERVICIOS FINANCIEROS SANTANDER S.A. "SERFINANSA", reforma estatutaria autorizada con Resolución 1552 del 21 de marzo de 1980.

Escritura Pública No 3110 del 25 de septiembre de 1989 de la Notaría 5 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), modifica su razón social por SERVICIOS FINANCIEROS S.A. "SERFINANSA" COMPAÑIA FINANCIAMIENTO COMERCIAL, reforma estatutaria autorizada con Resolución 2886 del 05 de septiembre de 1989. Cambia de domicilio principal de la sociedad de Bogotá pasará a la ciudad de Barranquilla

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993, la Superintendencia Bancaria renueva definitivamente le permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 1983 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría 1 de BARRANQUILLA (ATLANTICO). Modifica su razón social de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por la de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Resolución S.F.C. No 01834 del 21 de diciembre de 2018 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la conversión de SERFINANSA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en Banco (establecimiento bancario) bajo la denominación "BANCO SERFINANSA S.A."

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 32 del 04 de enero de 1977

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un Presidente, quien será el Representante Legal, y podrá tener dos (2) suplentes, elegidos por la Junta Directiva, quienes lo reemplazarán en sus faltas ocasionales, transitorias o absolutas. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** El Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Ejecutar todos los actos y operaciones al objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deben otorgarse en desarrollo del objeto y del interés de la sociedad; d) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, junto con un informe de gestión que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, jurídica y administrativa de la sociedad. e) Tomar las medidas que reclamen la conservación y seguridad de los bienes de la sociedad, vigilar la actividad de los empleados de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA e

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 7822030252123700

Generado el 31 de mayo de 2019 a las 11:14:33

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPIRACIÓN
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD

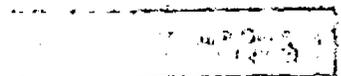
Impartir las órdenes y tomar las medidas que exija la buena marcha de la sociedad; f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo ordene la ley, los estatutos, la Junta Directiva o lo solicite un número plural de accionistas que representen no menos la quinta parte de las acciones sufragantes; g) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; h) Presentar a la Junta Directiva el balance mensual de pesos y suminizado toda la información que solicite en relación con la sociedad; i) Calcular todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social; j) Nombrar y remover los Gerentes de las Sucursales, Agencias y todos aquellos funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción legalmente no correspondan a la Asamblea General o a la Junta Directiva; k) Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y las actividades o a la sociedad, limitadas a las condiciones solamente en cuanto a funciones reservadas a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva. l) Las demás funciones que imponga la ley y los reglamentos internos de la compañía. (Escritura Pública 781 del 12/01/2015 No. 1 de Panamá).

Que figuran poseedores y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mayel Fayad Marín Fecha de inicio del cargo: 16/07/2015	CC - 22571180	Suplente del Presidente
Patricia Elena Abudín Abudín Fecha de inicio del cargo: 23/08/2004	CC - 32712347	Suplente del Presidente
Gian Piero Celis Martínez-Asencio Fecha de inicio del cargo: 24/02/2010	CC - 8736026	Presidente

MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA
SECRETARÍA GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 15 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado: 0005937069 - DVEGA Página: 1



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE SERFINANSA S.A
IDENTIFICACION N 860043186-6
DOMICILIO SOC. PROPIETARIA BARRANQUILLA, ATLANTICO, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

CL 72 #54 35 BARRANQUILLA, ATLANTICO, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

info@serfinansa.com.co

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2,575 del 19 de Diciembre de 2000, otorgada en la Notaría 6ª. de Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Diciembre de 2007 bajo el número 1,136 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere Poder Especial; amplio y suficiente a la doctora GLADYS MARIA MARTÍNEZ mayor y vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.443.238 expedida en Cartagena para que representa a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en los siguientes actos y contratos: PRIMERO: Para que representa por activa o por pasiva ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital y metropolitana, municipal o de cualquier otra índole civil, comercial, penal o policiva a SERVICIOS FINANCIEROS SERFINANSA S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por intermedio de apoderados externos de la Compañía para la

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado: 0005937069 - DVEGA Página: 2



Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp Copia: 1 de 1

cual, podrá otorgar los poderes respectivos. SEGUNDO: Para que asuma, de igual modo, directamente o por intermedio de apoderado su representación, cuando la misma sea demandada en asuntos civiles, comerciales, policivos para, constituirse en parte civil dentro de los procesos penales. TERCERO: Para transigir, desistir, aceptar desistimientos, recibir, denunciar bienes, pedir la adjudicación de bienes perseguidos, recibir notificaciones cuando SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, sea citada como tercer acreedor hipotecario procesos ejecutivos de cualquier naturaleza y conciliar en cualquier proceso judicial o policivo con la facultad expresa de representar y obligar a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. CUARTO: Para que represente a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en los concordatos y acuerdos de reestructuración que se tramiten ante la Superintendencia de Sociedades y para que firme los acuerdos respectivos. Esta representación la puede ejercer directamente o por intermedio de apoderados externos de la sociedad, otorgando los respectivos poderes. QUINTO: Para que represente a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Pre o Extra Concordatario o Acuerdos de acreedores que se celebren. SEXTO: Firmar o suscribir a nombre de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL los Certificados de Depósito a Término o Títulos Valores de Captación provenientes de los recursos que, a título de depósito capte la Compañía en la ciudad de Cartagena, asimismo tendrá la facultad de pagar los intereses y comisiones a que haya lugar, así como de hacer las correspondientes devoluciones. SÉPTIMO: Suscripción de documentos privados, facturas y escrituras públicas, contentivas de actos de compraventa de activos muebles o inmuebles que SERFINANSA adquiera con el exclusivo fin de darlos en arrendamiento a sus clientes, a través de operaciones de arrendamiento financiero, con arreglo a las aprobaciones de los órganos de aprobación crediticia de SERFINANSA; así como suscripción de documentos preparatorios o anteriores a éstas operaciones de compraventa, o que se requieran para formalizar trámites de importación de activos que se adquieran para ser entregados en leasing, todo con arreglo a las aprobaciones de los órganos de aprobación crediticia de SERFINANSA. OCTAVO: Para firmar contratos de leasing y todos los documentos correspondiente a compra de maquinarias, equipos y vehículos para entregar en leasing. NOVENO: Para firmar y diligenciar ante la secretaria de Tránsito y transporte de la ciudad a que haya lugar, la matrícula de vehículos de la propiedad de la compañía. DÉCIMO: Para adelantar todos los trámites necesarios ante las entidades respectivas para la correcta prestación de los servicios públicos tales como telefónicos, de acueducto y alcantarillado, luz energía, licencias de sanidad y funcionamiento, registro ante la Cámara de Comercio y demás actuaciones ante las Cajas de Compensación y el Instituto de Seguros Sociales, indispensables para la buena marcha y el funcionamiento administrativo de la Agencia en la ciudad de Cartagena. DÉCIMO PRIMERO: Para constituir y cancelar a nombre de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, las garantías personales o reales que se constituyan a favor de la Compañía,

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado: 0005937069 - DVEGA Página: 3



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp Copia: 1 de 1

para respalda el cumplimiento de obligaciones a su favor. DÉCIMO SEGUNDO: Este poder será válido mientras la doctora GLADYS MARIA MARTÍNEZ VISUAL, esté vinculada a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, en calidad de Gerente de la Agencia de SERFINANSA en la ciudad de Cartagena y en el cumplimiento de las funciones de observar las normas legales vigentes aplicables a las compañías de Financiamiento Comercial y las instrucciones que imparta la Compañía.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 2858 del 15 de Diciembre de 2016, otorgada en la Notaria 1ª de Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2017, bajo el No. 2,783 del libro V del Registro Mercantil, consta la Modificación del Poder otorgado a la señora GLADYS MARIA MARTÍNEZ.

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO
DEUDOR: JENIFER CHAPARRO LEON
ACREEDOR: SERFINANSA S.A
BIENES: 46 VACAS PARIDAS DE COLORES VARIOS UBICACIÓN:
VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$82,800.000.00
VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: ES DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DE 2007, ES DECIR, TERMINARÁ EL 30 DE JUNIO DEL 2009.
VIGENCIA DEL CONTRATO: 24 MESES
DATOS DE INSCRIPCION: Diciembre 12 de 2007, LIBRO Nro. XI, Inscripcion Nro. 7,256

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO
DEUDOR: IMPORTADORA PAPAYAL LTDA
ACREEDOR: SERFINANSA S.A
BIENES: 67 VACAS PARIDAS, 7 VACAS ESCOTERAS, 5 TOROS, 527 NOVILLAS DE LEVANTE Y 723 NOVILLOS DE LEVANTE Y CEBA.
UBICACIÓN: FINCA DENOMINADA LA PRADERA (CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR).
VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$1.276.680 MILLONES
VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: 36 MESES
VIGENCIA DEL CONTRATO: 36 MESES
DATOS DE INSCRIPCION: DICIEMBRE 18 DEL 2007, LIBRO Nro. XI, INSCRIPCION Nro. 7,260

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado: 0005937069 - DVEGA Página: 4



Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp Copia: 1 de 1

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO

DEUDOR: CARLOS BERDEJO DURAN

ACREEDOR: SERFINANSA S.A

BIENES: 20 VACAS PARIDAS DE COLORES VARIOS

UBICACIÓN: FINCA DENOMINADA EL TORMENTO JURIDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANBRANO.

VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$30.000.000.

VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2009

VIGENCIA DEL CONTRATO: ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DEL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2009

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 10 DE 2009, LIBRO XI, Nro. 7,312

CERTIFICA

ACTO: CONSTITUCION PRENDA

DOCUMENTO: PRIVADO NRO.: FECHA: 2008/05/06

BIEN: 29 VACAS PARIDAS, 10 VACAS ESCOTERAS Y UN TOROS DE COLORES VARIOS, DE RAZAS VARIAS.

UBICACION: FINCA DENOMINADA "EL BANCO" UBICADA EN ARENAL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

VALOR DE LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTIZA:\$63.400.000

VIGENCIA: 6 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 6 DE MAYO DEL 2011

INSCRIPCIÓN: 2008/05/08 LIBRO: XI NRO.: 7270

CERTIFICA

MODIFICADA POR:

DOCUMENTO: PRIVADO NRO.: FECHA: 2011/05/06

INSCRIPCIÓN: 2011/08/08 LIBRO: XI NRO.: 7378

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Establecimiento-Agencia
DIRECCIÓN	Carrera 3 A 8 49 LOCAL 9 CC La Mansion
CIUDAD	CARTAGENA
MATRÍCULA NUMERO	09-093960-02 de Mayo 19 de 1993
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Marzo 20 de 2018
ACTIVOS	\$30,521,381,334
CORREO ELECTRONICO	gmartinez@serfinanssa.com.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Actividades de las compañías de financiamiento

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado: 0005937069 - DVEGA Página: 5



Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp Copia: 1 de 1

6422: Actividades de las compañías de financiamiento

CERTIFICA

Administrador: GLADYS MARTINEZ VISBAL 4 5443238

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO

DEUDOR: EDUARDO ENRIQUE MONTERO CAICEDO

ACREEDOR: SERFINANSA S.A

BIENES: 18 VACAS PARIDAS, 12 VACAS ESCOTERAS Y 2 TOROS DE COLORES VARIOS.

UBICACIÓN: FINCA DENOMINADA "EL BANCO" DE PROPIEDAD DE CARRILLO CASTRO Y CIA S. EN C. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO-BOLIVAR.

VALOR DE LA OBLIGACIÓN: \$58.400.000

VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN: 36 MESES CONTADOS A PARTIR DEL 6 DE MAYO DEL 2006.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 36 MESES

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 08 DE MAYO DE 2008, LIBRO II, Nro. 7,270

CERTIFICA

NOMBRE

SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DIRECCIÓN

Establecimiento-Agencia

CIUDAD

Carrera 71 31 A PISO 2

MATRÍCULA NUMERO

CARTAGENA

RENOVACIÓN MATRÍCULA

09-114749-02 de Junio 12 de 1996

ACTIVOS

Marzo 20 de 2018

CORREO ELECTRONICO

\$44,041,172,705

ivonne.carmona@serfinansa.com.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Actividades de las compañías de financiamiento

6422: Actividades de las compañías de financiamiento

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado:

0005937069 - DVEGA

Página: 6



Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp

Copia: 1 de 1

Administrador: PATRICIA GERDTS DE ANDREIS

C 45454312

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Cartagena, 2019/01/29 Hora: 10:01

Número de radicado: 0005937069 - DVEGA

Página: 7

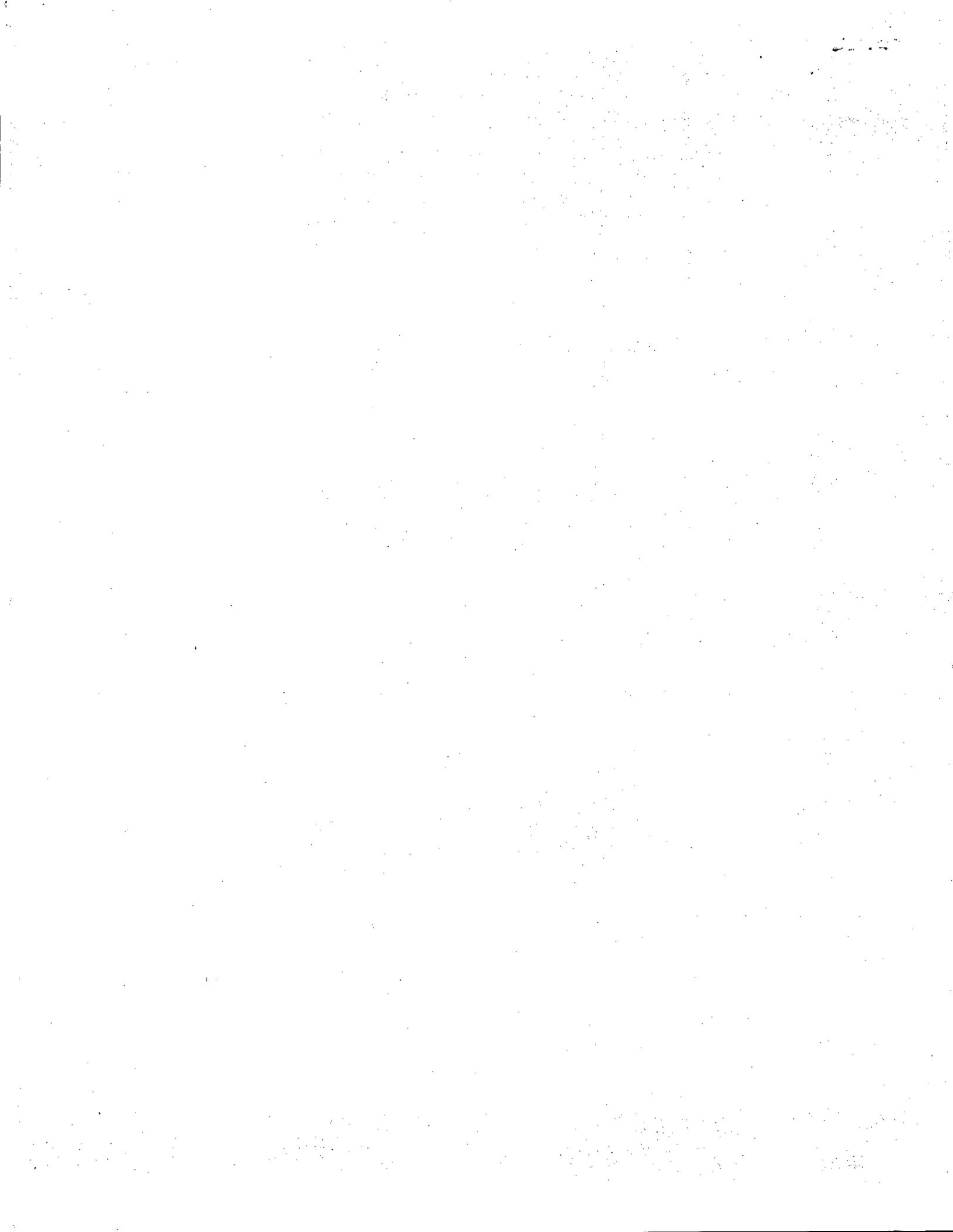


Cámara de Comercio
de Cartagena

Código de verificación: dlWcalQwzgasacOp

Copia: 1 de 1

Jhretent V.



República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos que requieren notarial



3617DA - 2000

AA 2358917

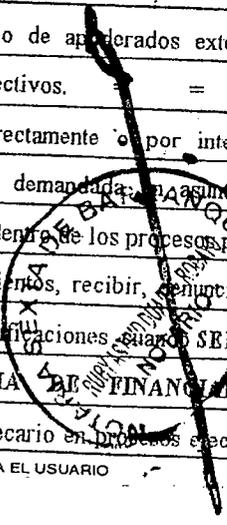


ESCRITURA PUBLICA No: DOS MIL QUINIEN-
TOS SETENTA Y CINCO (2.575).
PODER ESPECIAL DE SERVICIOS
FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL A: GLADYS
MARTINEZ VISBAL.

JGV

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año dos mil (2000), ante mí, ALVARO PUPO PUPO, - - - - - Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, - - - - compareció HERNAN YUNIS PEREZ, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.665.727 actuando en nombre y representación, en calidad de Presidente de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, sociedad legalmente constituida como consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia Bancaria, manifestando que confiero Poder Especial, amplio y suficiente a la doctora GLADYS MARIA MARTINEZ VISBAL, mayor y vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.443.238 expedida en Cartagena para que represente a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en los siguientes actos y contratos:
PRIMERO: Para que represente, por activa o por pasiva ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital y metropolitana, municipal o de cualquier otra índole civil, comercial, penal o policiva a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por intermedio de apoderados externos de la Compañía para la cual, podrá otorgar los poderes respectivos.
SEGUNDO: Para que asuma, de igual modo, directamente o por intermedio de apoderado su representación, cuando la misma sea demandada, en asuntos civiles, comerciales, policivos para, constituirse en parte civil dentro de los procesos penales.
TERCERO: Para transigir, desistir, aceptar desistimientos, recibir, renunciar bienes, pedir la adjudicación de bienes perseguidos, recibir notificaciones cuando SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, sea citada como tercer acreedor hipotecario en procesos ejecutivos de

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
ALBERTO ARENCO MENDEZ
NOTARIO
CARTAGENA
Notaria Tercera del Círculo de Cartagena
Autenticación de Copia de Escritura Pública
El suscrito Notario Tercero del Círculo de Cartagena ha autenticado que la presente escritura que tiene a la letra B.I.E.M.E. es una copia fiel de la original.



ACT 12473
DIE 15/10

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cualquier naturaleza y conciliar en cualquier proceso judicial o policivo con la facultad
expresa de representar y obligar a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. = = = = =
CUARTO: Para que represente a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en los concordatos y acuerdos de
reestructuración que se tramiten ante la Superintendencia de Sociedades y para que firme los
acuerdos respectivos. Esta representación la puede ejercer directamente o por intermedio de
apoderados externos de la sociedad, otorgando los respectivos poderes. = = = = =
QUINTO: Para que represente a SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Pre o Extra Concordatario o
Acuerdos de acreedores que se celebren. = = = = =
SÉXTO: Firmar o suscribir a nombre de SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA
COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL los Certificados de Depósito a
Término o Títulos Valores de Captación provenientes de los recursos que, a título de
depósito capte la Compañía en la ciudad de Cartagena, asimismo tendrá la facultad de pagar
los intereses y comisiones a que haya lugar, así como de hacer las correspondientes
devoluciones. = = = = =
SEPTIMO: Para firmar o suscribir a nombre de SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
SERFINANSA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL los contratos de
apertura de crédito que se celebren para la negociación de facturas comerciales o cambiarias
de compraventa y para la negociación de cheques. = = = = =
OCTAVO: Para firmar contratos de leasing y todos los documentos correspondientes a la
compra de maquinarias, equipos y vehículos para entregar en leasing. = = = = =
NOVENO: Para firmar y diligenciar ante la secretaría de Tránsito y Transporte Municipal
de la ciudad a que haya lugar, la matrícula de vehículos de la propiedad de la Compañía. =
DECIMO: Para adelantar todos los trámites necesarios ante las entidades respectivas para la
correcta prestación de los servicios públicos tales como telefónicos, de acueducto y
alcantarillado, luz y energía, licencias de sanidad y funcionamiento, registro ante la Cámara
de Comercio y demás actuaciones ante las Cajas de Compensación y el Instituto de Seguros
Sociales, indispensables para la buena marcha y el funcionamiento administrativo de la
Agencia en la ciudad de Cartagena. = = = = =
DECIMO PRIMERO: Para constituir y cancelar a nombre de SERVICIOS
FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO

DOCUMENTO
 REGISTRADO
 EN EL REGISTRO DE
 DOCUMENTOS

DOCUMENTO
 REGISTRADO
 EN EL REGISTRO DE
 DOCUMENTOS
 DEL CIRCO

República de Colombia



Papel notarial certificado de copias de transacciones públicas escrituras e instrumentos del archivo notarial

ADO
BARRANQUILLA

CASADO
NOTARIA SEXTA
DE BARRANQUILLA



Call 18418068

BOLETA - 2000

AA 2358920

480



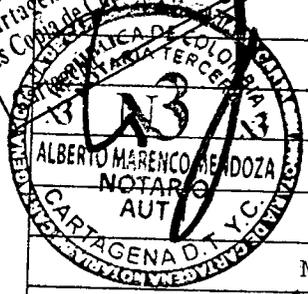
COMERCIAJ., las garantías personales o reales que se constituyan a favor de la Compañía, para respaldar el cumplimiento de obligaciones a su favor. -----
DECIMO SEGUNDO: Este poder será válido mientras la doctora GLADYS MARIA MARTINEZ VISBAL, esté vinculada a SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Gerente de la Agencia de SERFINANSA en la ciudad de Cartagena y o de las funciones de observar las normas legales vigentes aplicables al Financiamiento Comercial y las instrucciones que imparta la Administración Compañía. = = = = =



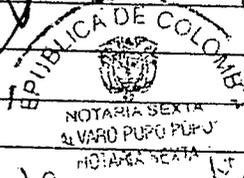
Leído el presente Público Instrumento por el Notario y advertidos los contrayentes de la formalidad del registro, lo aprueban y firman conmigo, el Notario, de todo lo cual se autoriza en la hoja de papel notarial números AA-2358917 y AA-2358918
Derechos notariales: \$ 8.730.00 hoja: \$2.420.00 Iva \$ 2.890.00
Fondo notariado \$2.160.00 Superintendencia \$2.160.00 -

Nota Tercera del Circuito de Cartagena
Autenticación de Copia de Copia
Auténtica
El suscrito Notario Tercero del Circuito de Cartagena hace constar que la presente es Copia de Copia Auténtica que tuve a la vista.
21 ENF 2010



HERNAN YUNA PEREZ

ALVARO PUPO PUPO
NOTARIO SEXTO DE BARRANQUILLA



VIGENCIA DE PODER
Revisada la matriz de la escritura pública el día 20 de marzo de 2000 de la cual se tomó esta fotocopia, se halló nota marginal de revocación o sustitución del poder en ella contenida, por lo cual se presume viciada
Barranquilla, 20 de marzo de 2006

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

267261

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

30118-D1

Tarjeta No.

28/03/1983

Fecha de
Expedición

28/10/1982

Fecha de
Grado

MANUEL LUIS
CABRALES SOLANO

73082028

Cédula

BOLIVAR
Consejo Seccional

DE CARTAGENA

Universidad



Jorge Alonso Flecha Díaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

© PESA SA

06/2007-10023406

092615

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 71886

Page 1 of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral-20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MANUEL LUIS CABRALES SOLANO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía. No. 73082028.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	30118	29/03/1983	Vigente

Se expide la presente certificación; a los 4 días del mes de febrero de 2019.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

- Notas
- 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan errores favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
 - 2- El anterior certificado no supe la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
 - 3- La veracidad del documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 - 4- Esta certificación revela el estado de vigencia de las calidades de abogado con tarjeta profesional y/o Licencia temporal y Juez, y de las cuales esta Unidad tiene la competencia de informar.

